



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 056-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 14 FEB. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045-2024-GRU-GRI, INFORME N° 0452-2024-GRU-GRI-SGE, OFICIO N° 1240-2024-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045-2024-GRU-GRI, de fecha 06 de febrero de 2024, se aprobó el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CI N° 292980, con un presupuesto ascendente a la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho y 00/100 Soles (S/ 374,908.20);

Que, mediante INFORME N° 0452-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 12 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita la rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045-2024-GRU-GRI, de fecha 06 de febrero de 2024, en el cual se consignó por error material el CI N° 292980, debiendo ser lo correcto el CUI N° 2632994; informe técnico que es asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 1240-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 13 de febrero de 2024;

Que, en ese contexto y con la facultad que confiere el Artículo 212°, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar el segundo y tercer considerando y los Artículos Primero, Segundo y Tercero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045-2024-GRU-GRI, de fecha 06 de febrero de 2024;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2024-GRU-GR, de fecha 12 de febrero de 2024, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en los considerandos segundo y tercero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045-2024-GRU-GRI, de fecha 06 de febrero de 2024, los cuales quedarán rectados en los términos siguientes:

"Que, mediante INFORME N° 050-2024-RMCA, de fecha 02 de febrero de 2024, el Arq. ROUSSEL MUCHA CASTRO, como Especialista en Arquitectura y, en virtud a la CARTA N° 0216-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, presentó el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CUI N° 2632994"

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 0983-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 05 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 0333-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicitó se dispongan las acciones administrativas y/o legales para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CUI N° 2632994, con un presupuesto ascendente a la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho y 00/100 Soles (S/ 374,908.20)".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el error material contenido en los Artículos Primero, Segundo y Tercero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045-2024-GRU-GRI, de fecha 06 de febrero de 2024, los cuales quedarán rectados en los términos siguientes:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CUI N° 2632994, con un presupuesto ascendente a la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho y 00/100 Soles (S/ 374,908.20)"

"ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CUI N° 2632994, con un presupuesto ascendente a la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho y 00/100 Soles (S/ 374,908.20), cuenta con la opinión favorable del Planificador – GRI contenido en el INFORME N° 000498-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 02 de febrero de 2024".

"ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente técnico del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BASICOS EN HUIPOCA DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, CUI N° 2632994, con un presupuesto ascendente a la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho y 00/100 Soles (S/ 374,908.20), son responsables de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación".

ARTÍCULO TERCERO.- Mantener subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045-2024-GRU-GRI, de fecha 06 de febrero de 2024, en todo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 045-2024-GRU-GGR, de fecha 06 de febrero de 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.

